

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADMINISTRACIÓN.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
 Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Jueves 12 de Diciembre de 1946

Núm. 279

No se publica los domingos ni días festivos  
 Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
 Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.º Las inscripciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Preios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas mensuales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

### Administración provincial

#### Delegación de Hacienda de la provincia de León

#### Administración de Rentas Públicas

#### SERVICIO DE INDUSTRIAL

#### ANUNCIO

Durante un plazo que no excedrá de diez días, queda expuesto en la Administración de Rentas Públicas (Negociado de Industrial) la matrícula por este concepto formada para el próximo ejercicio de 1947, durante los que todos los industriales comprendidos en ella, podrán examinarlas y formular cuantas reclamaciones estimen en defensa de sus derechos.

Lo que se hace público para general conocimiento y puedan ejercitar este derecho.

León, 6 de Diciembre de 1946.—El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 4169

### DISTRITO MINERO DE LEÓN

#### ANUNCIO

Don Antonio López Oñate, como Director Técnico de las explotaciones en Fabero, de la Sociedad Minas del Bierzo, solicita autorización para construir una línea eléctrica para las necesidades de dichas explotaciones.

La línea tendrá una longitud de 136.60 metros y pasando por terreno común, irá desde la línea de alta tensión de la Sociedad «Flectras Leonesas» al transformador de la mina.

Lo que se pone en conocimiento del público para que el que se crea perjudicado presente en el plazo de 30 días, las reclamaciones que crea pertinentes.

El proyecto se halla a disposición del público en la Jefatura de Minas de León.

León a 23 de Noviembre de 1946.  
 —El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango. 3974 Núm. 645.—37,50 ptas.

### Administración municipal

#### Ayuntamiento de Villazala

Acordada en principio por la Corporación municipal de mi presidencia varios suplementos de crédito, dentro del actual presupuesto, con cargo al sobrante de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones insuficientemente dotadas, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Villazala, 5 de Diciembre de 1946.  
 —El Alcalde, Eugenio Jañez.

4143

#### Ayuntamiento de Matanza

Aprobada por el Ayuntamiento, en sesión del día treinta de Noviembre la oportuna propuesta de Habilitación de Crédito por importe de 527,75 pesetas, con el fin de proceder al pago de varias obligaciones urgentes, y por medio de superávit del anterior ejercicio, queda expuesta al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, el expediente de referencia con el fin de oír reclamaciones.

Matanza, 4 de Diciembre de 1946.  
 —El Alcalde, Paulino García.

4144

#### Ayuntamiento de Pajares de los Oteros

La Comisión de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 1.º del corriente mes de Diciembre acordó imponer las exacciones que a continuación se detallan, para nutrir el presupuesto municipal ordinario de ingresos del ejercicio de 1947.

1. Cesión por el Estado a favor del Ayuntamiento del impuesto de cinco céntimos en litro, sobre los vinos, chacolí y sidras de todas clases.

2. Cesión por el Estado a favor del Ayuntamiento de Contribución, Usos y Consumos, tarifa 5.ª relativa a consumiciones en cafés, bares, etcétera.

3. Arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcohólicas.

4. Sobre inspección, vigilancia y reconocimiento sanitario de cerdos.

5. Arbitrio sobre consumos de carnes en este término municipal.

6. Recargo sobre el impuesto de gas y electricidad.

7. Recargo municipal sobre la contribución industrial y de comercio.

8. Arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones en establecimientos públicos.

9. Arbitrio sobre carruajes, ganado y bicicletas.

10. Cesión que el Estado hace al Ayuntamiento del 10 por 100 de la cuota del Tesoro en la Contribución territorial y pecuaria.

11. Prestación personal y transporte.

12. Compensación que hace el Estado en sustitución del repartimiento general de utilidades.

Las Ordenanzas para las exacciones anteriores fueron aprobadas por la Corporación municipal en la referida sesión.

De conformidad al art. 269 del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 25 de Enero del corriente año por el que se aprueba la ordenación provisional de las Haciendas Locales, el acuerdo de imposición de sancionados relacionado anteriormente, juntamente con las tarifas y Ordenanzas expresadas quedan expuestas al público por espacio de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, durante dicho plazo se admitirán las reclamaciones que puedan formularse contra ellas; el plazo empieza a contarse al siguiente día de que aparezca publicado este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pajares de los Oteros a 5 de Diciembre de 1946.—El Alcalde, Fidel González. 4167

#### Ayuntamiento de Quintana del Castillo

Propuesto por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento un suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente, se halla el oportuno expediente expuesto al público en la Secretaría municipal para que los que lo deseen pueda verlo y formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Quintana del Castillo a 5 de Diciembre de 1946.—El Alcalde, Felipe García. 4166

#### Ayuntamiento de Igüña

Acordado en principio varios suplementos y habilitaciones de crédito con cargo al sobrante de la liquidación del presupuesto de 1945 para atender a gastos no previstos en el presupuestos vigente del expediente de su razón, queda expuesto

en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 15 días a los efectos de oír reclamaciones.

Igüña, 3 de Diciembre de 1946.—  
El Alcalde (ilegible). 4148

Confeccionado por la Comisión de Hacienda de los Ayuntamientos que siguen, el proyecto de presupuesto ordinario que ha de regir en el próximo ejercicio de 1947, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, al objeto de oír reclamaciones, por el plazo de diez días, durante los cuales y los ocho siguientes, podrán presentarse las que se crean convenientes.

Quintana del Castillo	4166
Corullón	4163
Cea	4157

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el Padrón de Edificios y Solares para el ejercicio de 1947, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante un plazo de ocho días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Villamejil	4179
Laguna Dalga	4182
Villamontán	4186
Molinaseca	4174
Carrocera	4160
Calzada del Coto	4162

Aprobado por los Ayuntamientos que al final se expresan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo ejercicio de 1947, se halla de manifiesto al público en la Secretaría respectiva, por espacio de quince días, durante los cuales y en los quince siguientes, podrán formularse contra el mismo por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

San Millán de los Caballeros	4176
Trabadelo	4177
Zotes del Páramo	4178
San Adrián del Valle	4181
El Burgo Ranero	4161

La Matrícula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan para el ejercicio de 1947, estará de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, a los efectos de oír reclamaciones, por espacio de diez días.

Zotes del Páramo	4178
Villamejil	4179
Laguna Dalga	4182
Ponferrada	4185
Villamontán	4186
Molinaseca	4174
Carrocera	4160
Igüña	4148

Habiendo sido confeccionados por los Ayuntamientos que se expresan a continuación, los repartimientos de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1947, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días, con el fin de que puedan ser examinados por los interesados, y formularse reclamaciones.

Villamejil	4179
Laguna Dalga	4182
Villamontán	4186
Carrocera	4160
Calzada del Coto	4162

Confeccionado el Padrón de Automóviles para el ejercicio de 1947, por los Ayuntamientos que siguen se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones

Villamontán	4186
-------------	------

#### Junta de partido de Astorga

Se convoca a los Sres. Alcaldes del partido judicial de Astorga, a la Junta de partido que se celebrará el próximo día 17 del corriente mes, a las trece horas, en la Sala Capitular del Excmo. Ayuntamiento de Astorga, con objeto de proceder a la aprobación del presupuesto ordinario de la expresada Junta, para el próximo ejercicio económico de 1947 y aprobar las cuentas del actual y anteriores; advirtiéndose que de no existir número suficiente de Sres. Vocales para la referida hora, se celebrará en segunda convocataria con el número que concurra, a las catorce horas, del indicado día.

Astorga, 6 de Diciembre de 1946.—  
El Alcalde-Presidente de la Junta de partido, José Fernández.

#### Junta comarcal judicial de Astorga

Se convoca a los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos que integran la Junta comarcal judicial de Astorga, a sesión que se celebrará el próximo día 17 del corriente, a las once horas, en la Sala Capitular del Excelentísimo Ayuntamiento de Astorga, con objeto de proceder a la aprobación del presupuesto ordinario de la expresada Junta para el próximo ejercicio de 1947 y aprobar las cuentas del corriente ejercicio económico; advirtiéndose que de no asistir número suficiente de Sres. Vocales para la referida hora, se celebrará en segunda convocatoria con el número que concurra, a las doce horas del indicado día.

Astorga, 6 de Diciembre de 1946.—  
El Alcalde-Presidente, José Fernández. 4149

## Entidades menores

### Junta vecinal de Castroalbón

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de esta Entidad, juntamente con sus justificantes, las cuentas locales correspondientes a los ejercicios de 1942, 43, 44 y 45, al objeto de que puedan ser examinadas y formularse por escrito las reclamaciones que se consideren oportunas, durante el plazo de quince días y en los ocho días siguientes.

Castroalbón, a 4 de Diciembre de 1946.—El Presidente, Francisco Pérez. 4170

### Junta vecinal de Saelices del Payuelo

Aprobado por esta Junta vecinal la Ordenanza que ha de regir el aprovechamiento de pastos y canon de cultivos del Monte «Payuelo de Saelices», del corriente ejercicio de 1946, se halla expuesto al público en el domicilio del Presidente de la misma por el plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinada y presenten las reclamaciones que estimen pertinentes.

Saelices del Payuelo, a 22 de Noviembre de 1946.—El Presidente, Hilario Riol. 4151

## Administración de justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Francisco Serra Andrés, Abogado y Oficial de Sala de esta Excelentísima Audiencia territorial.

Certifico.—Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito es como sigue,

Encabezamiento.—En la Ciudad de Valladolid a catorce de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, en los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada, seguido por Don Luis Rodríguez Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal con «Exportadora Bañezana, S. A.» domiciliada en La Bañeza, representada por el Procurador D. Juan del Campo y Divar y defendida por el Letrado don Fortunato Crespo Cedrún, sobre pago de tres mil doscientas cincuenta pesetas con quince céntimos, cuyos autos penden ante esta Superioridad, en virtud del recurso de apelación interpuesto por la demandada de la sentencia que con fecha 24 de Julio de 1944 dictó el Juez inferior.

Parte dispositiva. Fallamos.—Que confirmado en parte y en parte re-

vocando la sentencia apelado, debemos condenar y condenamos a la Exportadora Bañezana S. A. a que satisfaga al actor Don Luis Rodríguez Fernández la cantidad de mil doscientas diez y ocho pesetas con ochenta céntimos a que asciende la diferencia entre quince mil trescientas treinta y siete pesetas con treinta céntimos que ha pagado ya y diez y seis mil quinientas cincuenta y seis pesetas diez céntimos que importa el precio de los treinta ciento dos metros cúbicos de madera vendida a razón de quinientas pesetas cada uno, absolviéndola de las demás peticiones de la demanda. Destimamos la reconvencción y no hacemos especial imposición de costas en ninguna de ambas instancias.

Así por esta nuestra, sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandante y apelado D. Luis Rodríguez Fernández, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Filiberto Arrontes.—Martín N. Castellanos.—Antonio Córdova. Rubricados.

Esta sentencia fué publicada en el día de su fecha y notificada en el siguiente a las partes personadas y en los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado y la presente certificación sea insertada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, la expido y firmo en Valladolid a veintisiete de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—Francisco Serra Andrés.

1108 Núm. 646.—118,50 ptas.

### Juzgado de Instrucción de Valencia de Don Juan

Don Angel Cañibano Mazo, Juez Comarcal de esta villa, en funciones de Instrucción de Valencia de Don Juan y su partidoo.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que luego se dirán, y, caso de ser habidos, los pongan a mi disposición con la persona en cuyo poder se encuentren, si no acredita su legítima adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 89 del año actual, que sigo por robo al vecino de Villamarco Emilio Prieto García.

#### Efectos

Una escopeta marca R. A., sistema fuego central, número de fabricación 48 193, calibre 12.

Treinta y cinco cartuchos del mismo calibre.

Una canana y una mochila.

Dos gallinas

Dado en Valencia de Don Juan, a seis de Diciembre de mil novecien-

tos cuarenta y seis.—Angel Cañibano.—El Secretario, P. H. Pío Páramio. 4133

### Juzgado municipal de León

Don Jesús Gil Sáenz, Abogado, Secretario del Juzgado municipal de León,

Doy fe: Que en el juicio de faltas celebrado en este Juzgado seguido con el número 636 de 1946, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León a 27 de Noviembre de 1946. El señor don Ricardo Alvarez Abundancia, Juez municipal de la misma, visto el precedente juicio de faltas contra Aniceta Bécares Campo, de 23 años, casada, sus labores, sin domicilio conocido, sobre hurto, en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal, seguido a méritos de denuncia de Felicitas Alonso Fernández;

Fallo: Que debo de obso. ver y absolver libremente a la denunciada Aniceta Bécares Campo, de la falta que se la venia imputando, declarando las costas de oficio.

Así, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Ricardo Alvarez Abundancia.

Fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a la denunciada Aniceta Bécares Campo, expido y firmo el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el visto bueno del Sr. Juez. que sello con el del Juzgado en León a 28 de Noviembre de 1946.—Jesús Gil.—V.º B.º: El Juez municipal, Ricardo Alvarez Abundancia.

Don Jesús Gil Sáenz, Abogado, Secretario del Juzgado municipal de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas celebrado en este Juzgado, seguido con el número 623 de 1946, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León a 29 de Noviembre de 1946. El señor don Ricardo Alvarez Abundancia, Juez municipal de la misma, habiendo visto los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado en virtud de denuncia de Agustín Vega Ganzález, de 58 años, casado, industrial, domiciliado en esta ciudad, contra Enrique Bahamonde San Román, de 19 años, soltero, en ignorado paradero, por estafa y hurto; siendo parte el Ministerio Fiscal;

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Enrique Bahamonde San Román, como autor sin circunstancias modificativas de las faltas de hurto y estafa a la pena de quince días de arresto me-

nor por cada una de ellas, que cumplirá en el establecimiento correspondiente, indemnización a la parte perjudicada en la suma de 65 pesetas y costas.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ricardo Alvarez Abundancia.—Rubricado,

Fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al condenado Enrique Bahamonde San Román, que se halla en ignorado paradero, expido y firmo el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el visto bueno del Sr. Juez, que sello con el del Juzgado en León a 30 de Noviembre de 1946.—Jesús Gil.—Visto Bueno: El Juez municipal, Ricardo Alvarez Abundancia. 4165

Por el presente se emplaza en forma al condenado Avelino González Alonso, vecino que fué de Trobajo del Cerecedo (León), de 17 años, soltero, jornalero, natural de Lugo de Llanera (Oviedo), que se halla en ignorado paradero, para que a partir del plazo de quinto días de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante el Juzgado de Instrucción de esta ciudad, a hacer uso de su derecho, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por el también condenado Gregorio González Fernández en el juicio de faltas núm. 324 de 1946, por hurto.

León, 28 de Noviembre de 1946.—El Secretario, Jesús Gil. 4110

#### Juzgado Comarcal de La Bañeza

Don Santos Monje Benavides, Secretario del Juzgado Comarcal de La Bañeza.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 34 del corriente año, seguido por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia. — En La Bañeza, a veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis. D. Roberto García Rovés y de la Concha, Juez Comarcal de esta ciudad, que ha visto los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado por hurto de monedas de plata y otros efectos a D. Luis Ares Alonso, de esta ciudad, contra Flora Ferreira Pereira, de veintiún años, de estado soltera, profesión sirvienta y vecina que fué de Ponferrada y hoy en ignorado paradero.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Flora Ferreira Pereira, como autora de la falta de hurto, a la pena de treinta días de arresto menor, que sufrirá en el Depósito municipal de esta ciudad y a la indemnización de ciento cincuenta y cin-

co pesetas, más lo que resulte en ejecución de sentencia, del valor de las monedas no recuperadas, al perjudicado D. Luis Ares Alonso, y al pago de todas las costas.

Así por esta sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Roberto Rovés.—Rubricado.»

Publicada en el mismo día de su fecha.

Así resulta de su original, a que me remito, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma a la condenada Flora Ferreira Pereira, en ignorado paradero, expido la presente, con el visto bueno del Sr. Juez, en La Bañeza, a treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Santos Monje.—V.º B.º: El Juez, Roberto Rovés. 4134

#### Cédula de citación

En providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de Paz de este término, en virtud de denuncia de D. Alvaro García Suárez, de esta vecindad, por la falta de hurto de 192 pesetas, se acordó la citación y se cita al denunciado, joven Joaquín Suárez Suárez, de catorce años de edad, profesión sirviente, natural de Gijón, con residencia en Colinas e Igüña, y actualmente en ignorado paradero, al objeto de que el día veintiocho del mes actual, y hora de las trece, comparezca ante la Audiencia de este Juzgado de Paz, sito en la planta baja del Registro Civil, calle Plazuela, sin número, en esta localidad, para asistir a la celebración del juicio de faltas señalado, en concepto de acusado presunto culpable en dicha denuncia, debiendo asistir con las pruebas de su descargo y bajo la multa de 5 a 25 pesetas, y demás apercibimientos de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, si dejase de comparecer sin causa justificada.

Igüña, a tres de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Máximo P. Blanco. 4131

#### Requisitorias

Manuel García Rodríguez, de 72 años de edad, hijo de José y de María, natural de Buenos Aires; Angel del Iglesias Exposito, de 20 años de edad, hijo de padres desconocidos, natural de Salamanca y Emilia Trenado Gil, de 26 años de edad hija de Victoriano y de Catalina natural de Arallana de la Sierra (Badajoz), domiciliada últimamente en Salamanca y cuyo actual paradero se ignora, procesados en el sumario que con el número 23 de 1944 se instruye por robo, comparecerán en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de La Bañeza, para notificárles el auto de conclusión del sumario y ser emplazados, con aperi-

bimiento de que si no lo verifican serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

La Bañeza a cinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez de Instrucción, F. Alberto Gutiérrez.—El Seretario Judicial, Juan Martín. 4127

López Espinosa, Jesús, de 35 años, casado, de profesión pintor, hijo de Lorenzo y Antonia, natural de Bece-reá (Lugo) que dijo habitar en esta capital, Valdelamora de Abajo, hallándose en ignorado domicilio, comparecerá ante este Juzgado municipal, sito en la calle Pilotos de Regueral número 6, el día 15 de Enero, a las once horas, para la celebración del juicio de faltas que se le sigue por daños con el número 634 de 1946, y a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y medios de prueba que tenga por conveniente, a su defensa.

Y para que sirva de citación al denunciado Jesús López Espinosa, expido y firmo la presente en León a 27 de Noviembre de 1946.—El Secretario, Jesús Gil. 4111

Coronas Fernández, Elvira, de 23 años, soltera, sus labores, hija de Gumersindo y Efigenia, natural de Oviedo, domiciliada últimamente en esta capital, calle Lucas de Tuy número 15-2.º, encontrándose en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado Municipal, sito en la calle Pilotos Regueral núm. 6, el día 15 de Enero, a las once horas, para la celebración de un juicio de faltas que se sigue, por supuestos daños, con el núm. 630 de 1946, en virtud de denuncia presentada por la misma conta Eugenia Poza de Lucas.

Y para que sirva de citación a la denunciante Elvira Coronas Fernández, expido y firmo la presente en León a veintisiete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Jesús Gil. 4112

#### ANUNCIO PARTICULAR

#### Fuerzas y Riegos del Canal del Esla, S. A.

El arbolado maderable del Canal del Esla, situado entre Villamañán (León) a Benavente (Zamora), se procederá a la venta del mismo, mediante subasta, el día 14 de Diciembre, y hora de diez a trece de la mañana, en la Administración de esta Sociedad, sita en Villamañán (Baenza), cuya relación de árboles, precio y condiciones estarán de manifiesto a cuantas personas pueda interesar, en la casa del Guarda de cada pueblo y Administración relacionada.

Villamañán, Diciembre de 1946.—El Delegado de la Zona, F. Burguete López.

4187 Núm. 649—25,50 ptas.